

DON RAFAEL GARCÍA GUTIÉRREZ, ALCALDE – PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE GARGANTILLA DEL LOZOYA Y PINILLA DE BUITRAGO (MADRID)

En virtud de las competencias que me confiere la legislación vigente, y en virtud de lo establecido en la Cláusula octava de las Bases que regirán la convocatoria específica para del “proceso selectivo para el acceso, por el turno libre, mediante el sistema de concurso-oposición, de una plaza de arquitecto técnico, encuadrada en la escala de administración especial, Subescala técnica, clase media, grupo A, subgrupo A2, del Ayuntamiento de Gargantilla del Lozoya y Pinilla de Buitrago en Agrupación con el Ayuntamiento de Navarredonda y San Mamés”.

Vista la propuesta realizada por el Tribunal calificador

RESUELVO

APROBAR con carácter provisional la valoración de méritos de los candidatos al puesto de arquitecto técnico, encuadrada en la escala de administración especial, Subescala técnica, clase media, grupo A, subgrupo A2, del Ayuntamiento de Gargantilla del Lozoya y Pinilla de Buitrago en Agrupación con el Ayuntamiento de Navarredonda y San Mamés

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN MERITOS	PUNTUACIÓN EXAMEN	PUNTUACIÓN TOTAL
ALONSO PÉREZ BLANCA	5,25		
CABRERA MERTENS CAROLINA	5,25		
DOMÍNGUEZ CASTEDO ÁLVARO	5		
GARCIA GRUMBACH RAFAEL ALEJANDRO	12		
IRENE BENEITEZ NUEVO	5,1		
JAVIER RUBIO JORGE	20		
LÓPEZ BURGOS MÓNICA	7		
PÉREZ JIMÉNEZ ISABEL	3		
REY PINTADO LUIS MIGUEL	7		

Los candidatos disponen de un plazo de diez días naturales, que se contarán desde el día siguiente al de la publicación de este decreto en la Web municipal para presentar las alegaciones, reclamaciones u observaciones que consideren con la posibilidad de visualizar las valoraciones realizadas por los miembros del Tribunal en el propio Ayuntamiento, sin posibilidad de remitirlas.

En Gargantilla del Lozoya a 28 octubre de 2023.

El Alcalde –Presidente
D. Rafael García Gutiérrez